

**CONTRATO DE MANDATO** para dar cumplimiento al Proyecto Barriguita Llena Corazón Contenido de Regreso a Casa, con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal (FORTAMUNDF) Fondo IV ejercicio 2021, que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Independencia, Chiapas; representado en este acto por los C.C. Olegario López Vázquez, Armín Hernández Vázquez y José Antonio López Hernández en calidad de Presidente, Secretario y Tesorero Municipal respectivamente, a quienes para los efectos del presente contrato se les denominará "EL MANDANTE" y por la otra el Gobierno del Estado de Chiapas, por conducto de la Secretaría de Hacienda, representada en este acto por el C. C.P. Javier Baltazar Alejo, Titular de la Tesorería Única, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL MANDATARIO", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:



### ANTECEDENTES

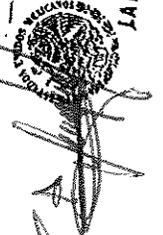
De conformidad con el presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 en el cual se prevé las erogaciones del Ramo 33, Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios.

Que en el Diario Oficial de la Federación publica a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emite el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización, para las ministraciones del ejercicio fiscal en curso, de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, El Gobierno Federal transfiere recursos económicos federales a las Haciendas Públicas de los Estados y en su caso a los Municipios, quedando condicionados en su gasto para la consecución de los objetivos y acciones que corresponde a cada aportación.

Que para el cumplimiento del Proyecto Barriguita Llena Corazón Contenido de Regreso a Casa, con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal (FORTAMUNDF) Fondo IV ejercicio 2021; el Ayuntamiento Municipal de La Independencia, Chiapas, celebra el Convenio de Colaboración para la Ejecución de los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario del Estado de Chiapas, con "El DIF Chiapas" por lo que se formaliza Contrato de Mandato entre la Secretaría de Hacienda y el Ayuntamiento del Municipio de La Independencia, Chiapas.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL 2018 - 2021  
TESORERO  
MUNICIPAL  
LA INDEPENDENCIA, CHIAPAS.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL 2018-2021  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL  
LA INDEPENDENCIA, CHIAPAS.



### DECLARACIONES:

1.- Declara "EL MANDANTE" a través de sus representantes:

a).- Que es una entidad de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio y cuenta con la capacidad y facultad para la celebración del presente contrato, en los términos

de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 2, 45 fracción LXV, 57 fracciones I y V, 80 fracción IV y 81 de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.

b).- Que acreditan su personalidad el C. Olegario López Vázquez, con la constancia de mayoría y validez, para la elección de los miembros del Ayuntamiento, expedida por el Consejo Municipal Electoral, los CC. Armín Hernández Vázquez y José Antonio López Hernández con los nombramientos expedidos por el Ayuntamiento del Municipio de La Independencia, Chiapas.

c).- Que para la celebración del presente contrato cuenta con la autorización del Cabildo Municipal y para constancia se anexa original y/o copia certificada fiel del acta de sesión, la cual forma parte integrante del presente contrato.

d).- Que para los efectos legales que se deriven del presente contrato, señala como domicilio el Palacio Municipal ubicado en la cabecera del Municipio de La Independencia, Chiapas.

e).- Que su Registro Federal de Contribuyentes es MIC850101HD3.

2.- Declara "EL MANDATARIO" a través de su representante:

a).- Que en términos del artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, es una dependencia del Poder Ejecutivo con capacidad legal para suscribir el presente contrato.

b).- Que de conformidad con los artículos 11, 18, 28 fracción II y 30 fracción II y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 7 fracción V, 12, 29, fracción VI, y 37 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, la Tesorería Única, tiene la facultad para celebrar contratos y convenios con los municipios y particulares.

c).- Que su representante el C. C.P. Javier Baltazar Alejo, Titular de la Tesorería Única de la Secretaría de Hacienda, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el C. Dr. Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda.

d).- Que para los efectos legales que se deriven del presente contrato, señala como domicilio legal, el ubicado en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, piso 12, Colonia El Retiro, C.P. 29045, de esta ciudad.

e).- Que su Registro Federal de Contribuyente es: GEC-850101-3X9.

3.- "LAS PARTES" declaran conjuntamente:

ÚNICO: Previo a la suscripción del presente contrato, se han obtenido todas y cada una de las autorizaciones para su celebración, los firmantes cuentan con las facultades legales y

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL 2018-2021  
TESORERO  
MUNICIPAL  
LA INDEPENDENCIA  
CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL 2018-2021  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL  
DEPENDENCIA, CHIAPAS



administrativas, las cuales no le han sido limitadas, modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, a la fecha de su celebración.



Asimismo, los comparecientes reconocen mutuamente la personalidad jurídica que representan, en lo que corresponda en todas y cada una de las declaraciones anteriores.

En mérito de lo expuesto, las partes otorgan lo que se estipula en las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato es la colaboración administrativa, a fin de que el H. Ayuntamiento cumpla los objetivos propuestos en su Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

**SEGUNDA.-** Con sujeción a las disposiciones legales aplicables y las que este contrato estipula "EL MANDANTE" por conducto de sus representantes del H. Ayuntamiento del Municipio de La Independencia, Chiapas, otorga mandato con representación para actos de dominio a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, representada por el C. C.P. Javier Baltazar Alejo, Titular de la Tesorería Única, quien acepta el cargo de "MANDATARIO" que se le confiere, protestando su fiel y leal desempeño.

**TERCERA.-** Que Derivado de la formalización del "Convenio de Colaboración para la Ejecución de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del estado de Chiapas 2021" celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, en lo sucesivo "DIF Chiapas" y el H. Ayuntamiento del Municipio de La Independencia, Chiapas, con el objeto de ejecutar el Proyecto Barriguita Llena Corazón Contento de Regreso a Casa (Desayunos Escolares) FONDO IV, por la cantidad de \$ 3,150,611.84 (Tres Millones Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Once Pesos, 84/100 M.N.), con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUNDF) Fondo IV del Ramo 33; "EL MANDANTE" instruye a "EL MANDATARIO" para que a su nombre y representación establezca los mecanismos necesarios para transferir las aportaciones correspondientes, a través de la domiciliación, de conformidad al calendario de ministración siguiente:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2018-2021 TESORERO MUNICIPAL LA INDEPENDENCIA, CHIAPAS.  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2018-2021 PRESIDENTE MUNICIPAL LA INDEPENDENCIA, CHIAPAS.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Mes	Importe
Enero	\$548,327.65
Febrero	\$402,914.78
Marzo	\$402,914.78
Abril	\$305,972.88
Mayo	\$209,030.98
Junio	\$402,914.78
Julio	\$402,914.78
Agosto	\$475,621.21
	<b>\$3,150,611.84</b>

**CUARTA.-** Para cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula que antecede "EL MANDANTE", celebrará Contrato de Prestación de Servicios Bancarios de Domiciliación con la Institución Bancaria que determine.

Cuando por algún motivo las cuentas bancarias autorizadas por "EL MANDANTE" no permitan el cargo de la domiciliación, "EL MANDANTE" se compromete a realizar el pago directamente al "DIF Chiapas", en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la fecha de domiciliación, a través de transferencia electrónica a la Cuenta Bancaria No. 1136499399, con Clabe Interbancaria No. 072.100.01136499399 0 de la Institución Bancaria BANORTE.

**QUINTA.-** Los recursos señalados en la Cláusula Tercera, derivados del proceso de domiciliación, "EL MANDATARIO" los transferirá a "DIF Chiapas" a través de la cuenta designada y que previamente comunique esta última a la Tesorería Única.

En el caso de que El "DIF Chiapas", no cuente con la ministración de los recursos, podrá retener la distribución de insumos alimenticios del proyecto, correspondiente al periodo no ministrado; y deberá comunicar a "EL MANDATARIO" por escrito con 05 días hábiles de anticipación a la fecha siguiente del siguiente proceso de domiciliación, la suspensión del proyecto, la falta de aviso oportuno deslinda a "EL MANDATARIO" de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de tales hechos.

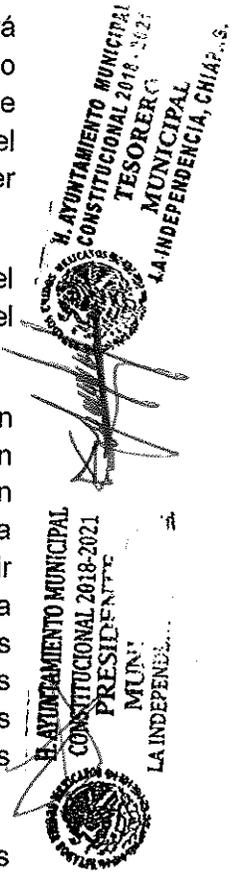
**SEXTA.-** "EL MANDANTE" se obliga a comprobar ante la instancia que corresponda, el destino de los recursos señalados en la cláusula tercera del presente contrato, durante el mismo plazo en que se realice su aplicación.

**SÉPTIMA.-** En caso de que en el proceso de ejecución del Proyecto Barriguita Llena Corazón Contenido de Regreso a Casa, Fondo IV, hubiera un cambio atípico y esto ocasionará un ahorro presupuestal, "EL DIF Chiapas" depositará los ahorros presupuestales, pagos en demasía y los rendimientos financieros a la cuenta bancaria que previamente haya comunicado el Ayuntamiento, por lo que en este acto "EL MANDANTE" se obliga a expedir un comprobante fiscal a nombre del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, por cada depósito efectuado, así mismo se compromete a que estos recursos sean utilizados en beneficio del proyecto; ya sea en mejoras de los espacios destinados para la conservación y preparación de los alimentos y/o la compra de utensilios para la preparación y servicio de los desayunos a las niñas y niños de los centros escolares beneficiados por el proyecto.

**OCTAVA.-** "EL MANDANTE" y "EL MANDATARIO", acuerdan que el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato no generará remuneración alguna.

**NOVENA.-** El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su firma siempre cuando se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el primer párrafo de la Cláusula Cuarta y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2021.

**DÉCIMA.-** El presente contrato podrá ser adicionado y modificado por las partes de común acuerdo, mediante convenio modificatorio.



**DÉCIMA PRIMERA.-** Para lo relativo a la interpretación y cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, renunciando de manera expresa a cualquier otro que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Las partes que intervienen en este contrato manifiestan que han emitido libremente su consentimiento, sin que haya mediado error, dolo o mala fe, que pueda invalidarlo, por lo que enterados del alcance y contenido, lo ratifican y firman en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; el día 15 de enero de dos mil veintiuno.

**"EL MANDANTE"**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA INDEPENDENCIA, CHIAPAS.**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL 2018-2021  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL  
LA INDEPENDENCIA, CHIAPAS.

**C. OLEGARIO LÓPEZ VÁZQUEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. ARMIN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL 2018 - 2021  
TESORERO  
MUNICIPAL  
LA INDEPENDENCIA, CHIAPAS.

**C. JOSÉ ANTONIO LOPEZ HERNÁNDEZ**  
TESORERO MUNICIPAL

**"EL MANDATARIO"**  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**C. P. JAVIER BALTAZAR ALEJO**  
TESORERO ÚNICO

**PODER EJECUTIVO**

Las presentes firmas corresponden al Contrato de Mandato celebrado entre el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, representada por la Titular de la Tesorería Única y el H. Ayuntamiento del Municipio de La Independencia, Chiapas.